INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 18/2016
"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE"

Dictamen N° 38/2016

Señor
Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia
Director General INTN

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución N°026 del 15 de enero de 2016 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución Nº 084/16, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**306.104**
Nombre del Llamado	**Adquisición de Repuestos para Acondicionadores de aire**
Modalidad	**Contratación Directa**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítems**
Monto del CDP	**Gs. 20.000.000**
CDP Nº	**66/2016**
Fuente de Financiamiento	**30**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1- ACTA DE APERTURA DE SOBRES
La Apertura de los Sobres-Ofertas se realizó el día trece del mes de julio del año dos mil dieciséis, según consta en el Acta de apertura N° 28/2016, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Las firmas que presentaron sus propuestas son:

- ✓ DARIO OLMEDO.
- ✓ GMA S.R.L.
- ✓ TCF S.A.

Observaciones durante el Acto de Apertura:

NINGUNA.

2- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se recibió ninguna solicitud de aclaración.

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

3- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

La tabla comparativa de precios de las ofertas de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son lo que solicito la Convocante. Los precios unitarios y totales corresponden, no se registran errores aritméticos.
Los precios ofertados y posteriores adjudicados, fueron analizados por el Comité de Evaluación, y los mismos se encuentran en los porcentajes establecidos, a fin de dar cumplimiento a las Legislaciones pertinentes.
Observación: Se pasa a evaluar al oferente con los precios más bajos por ítems.

4- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

GMA S.R.L.		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Trabajando para la gente
Construyendo el futuro hoy

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Antigüedad y trayectoria de la Empresa cómo mínimo tres (3) años. *Facturaciones o* Contratos ejecutados en la venta de repuestos para aires acondicionadores, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria de los dos últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**	X	

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unicao de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

➢ *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.* *La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*	X	

Criterio de Evaluación – GMA S.R.L., en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Para el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, la firma oferente con los precios más bajos por cada ítems y cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de la ofertas, se solicitó la participación del Lic. Guido J. Betti, DMTT, la cual según Memorando DAF/DMTT N° 113/2016, informa que la Empresa con los precios más bajos por ítems cumplen lo solicitado en el PBC, y se detalla a continuación:

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento.
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejapo ñande rapeñ ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

Especificaciones Técnicas – Empresa	
GMA S.R.L.	CUMPLE

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que la Empresa **GMA S.R.L.**, cumple con todos los requerimientos legales, también posee la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, como se observan en los Cuadros mencionados más arriba.
Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a la Empresa **GMA S.R.L.**, para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 por un **monto total de guaraníes dieciséis millones quinientos veintidós mil (Gs.16.522.000.-)**.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Es nuestro Dictamen.

Firma	Abog. Fátima Espínola Román Jefa de Departamento Dirección Jurídica Aclaración	Cargo
Firma	*Ing. Roque A. Báez Génez* Jefe UMCE ONM - INTN Aclaración	Cargo
Firma	Abog. Cinthya Mencia Jefa Unidad de Transparencia e Integridad UTI - INTN Aclaración	Cargo

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C. C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

ANALISIS DE PRECIOS

Ítems	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia
1	Compresor de aire	960.000	750.000	(210.000)
2	Compresor de aire	1.608.000	1.400.000	(208.000)
3	Compresor de aire	2.000.000	1.650.000	(350.000)
4	Compresor de aire	1.812.000	1.800.000	(12.000)
5	Capacitor	6.000	10.000	4.000
6	Capacitor	21.600	15.000	(6.600)
7	Capacitor	18.000	12.000	(6.000)
8	Termostato para acondicionador de aire	36.000	150.000	114.000
9	Plaqueta electrónica para acondicionador de aire (Control Remoto)	144.000	120.000	(24.000)
10	Varilla de plata	3.000	2.000	(1.000)
11	Varilla de plata (Borax)	18.000	10.000	(8.000)
12	Aislante para Caño	7.800	5.900	(1.900)
13	Aislante para Caño	6.000	4.650	(1.350)
14	Aislante para Caño	6.000	4.250	(1.750)
15	Aislante para Caño	9.600	6.800	(2.800)
16	Aislante para Caño	8.400	6.350	(2.050)
17	Caño de cobre para acondicionador de aire (codo)	3.600	2.500	(1.100)
18	Caño de cobre para acondicionador de aire (codo)	7.200	4.000	(3.200)
19	Caño de cobre para acondicionador de aire (codo)	4.200	3.250	(950)
20	Caño de cobre para acondicionador de aire (codo)	10.200	6.500	(3.700)

Análisis y Conclusión: Este Comité de Evaluación concluye que los bienes solicitados son factibles de Adjudicación.

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque A. Báez Gén
Jefe UMCE
ONM - INTN

CONTRATACION DIRECTA Nº 306104 - Adquisicion de Repuestos de Acondicionadores de Aire

OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA GMA SRL

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	ESTRUCTURA DE COSTOS					TOTAL UNITARIO
					COSTO DEL BIEN	*GASTOS LOGISTICOS*	*GASTOS FINANCIEROS*	*APORTE LEY 2051/03*	*UTILIDAD BRUTA DE LA EMPRESA*	
1	40151601-002	Compresor de aire	GENERICO	CHINA	*720.000*	*122.880*	*17.280*	*3.840*	*96.000*	960.000
2	40151601-002	Compresor de aire	GENERICO	CHINA	*1.206.000*	*205.824*	*28.944*	*6.432*	*160.800*	1.608.000
3	40151601-002	Compresor de aire	GENERICO	CHINA	*1.500.000*	*256.000*	*36.000*	*8.000*	*200.000*	2.000.000
4	40151601-002	Compresor de aire	GENERICO	CHINA	*1.359.000*	*231.936*	*32.616*	*7.248*	*181.200*	1.812.000
5	32121502-002	Capacitor	GENERICO	CHINA	*4.500*	*768*	*108*	*24*	*600*	6.000
6	32121502-002	Capacitor	GENERICO	CHINA	*16.200*	*2.765*	*389*	*86*	*2.160*	21.600
7	32121502-002	Capacitor	GENERICO	CHINA	*13.500*	*2.304*	*324*	*72*	*1.800*	18.000
8	40101701-012	Termostato para acondicionador de aire	GENERICO	CHINA	*27.000*	*4.608*	*648*	*144*	*3.600*	36.000
9	40101701-015	Plaqueta electrónica para acondicionador de aire (Control Remoto)	GENERICO	CHINA	*108.000*	*18.432*	*2.592*	*576*	*14.400*	144.000
10	23171512-002	Varilla de plata	GENERICO	CHINA	*2.250*	*384*	*54*	*12*	*300*	3.000
11	23171512-002	Varilla de plata (Borax)	GENERICO	CHINA	*13.500*	*2.304*	*324*	*72*	*1.800*	18.000
12	40151601-999	Aislante para Caño	GENERICO	CHINA	*5.850*	*998*	*140*	*31*	*780*	7.800
13	40151601-999	Aislante para Caño	GENERICO	CHINA	*4.500*	*768*	*108*	*24*	*600*	6.000
14	40151601-999	Aislante para Caño	GENERICO	CHINA	*4.500*	*768*	*108*	*24*	*600*	6.000
15	40151601-999	Aislante para Caño	GENERICO	CHINA	*7.200*	*1.229*	*173*	*38*	*960*	9.600
16	40151601-999	Aislante para Caño	GENERICO	CHINA	*6.300*	*1.075*	*151*	*34*	*840*	8.400
17	40101701-025	Caño de cobre para acondicionador de aire (codo)	GENERICO	CHINA	*2.700*	*461*	*65*	*14*	*360*	3.600
18	40101701-025	Caño de cobre para acondicionador de aire (codo)	GENERICO	CHINA	*5.400*	*922*	*130*	*29*	*720*	7.200
19	40101701-025	Caño de cobre para acondicionador de aire (codo)	GENERICO	CHINA	*3.150*	*538*	*76*	*17*	*420*	4.200
20	40101701-025	Caño de cobre para acondicionador de aire (codo)	GENERICO	CHINA	*7.650*	*1.306*	*184*	*41*	*1.020*	10.200

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

Abog. GERMAN GOMEZ